OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

9095

ORDEN de 11 de abril de 1989 por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales,
Este Ministerio ha acordado anunciar a concurso de traslado la

provisión de las plazas vacantes de la categoría tercera del indicado Cuerpo de Secretarios.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.-Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la categoria tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales. Segunda.-No podrán concursar:

Los Secretarios judiciales electos.

Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión, con excepción de los Secretarios que obtuvieron plaza antes de la entrada en vigor del citado Reglamento a los cuales se les computará dos años desde la fecha de su nombramiento para la misma.
c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos

años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.

d) Los suspensos.

Tercera.-El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes

recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal. Cuarta.-Para la provisión de plazas vacantes en Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial propia, el conocimiento oral y

Autónomas que tengan lengua oficial propia, el conocimiento oral y escrito de aquélla, debidamente acreditado por medio de certificación oficial supondrá un reconocimiento, a estos sólos efectos, de seis años de antiguedad además de los que tuviera el funcionario.

Quinta.-Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Resistro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerandolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primer hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser

para ser recuadas y senadas por la reinformatica de la instancia certificadas.

Sexta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Séptima.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en las mismas.

Las Secretarías vacantes que se anuncian a concurso son las

signientes:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Antequera (Málaga). Andújar (Jaén). Huércal-Overa (Almería). Inca número 1 (Baleares). Mula (Murcia). Pozoblanco (Córdoba). Sanlúcar de Barrameda número 1 (Cádiz). Sigûenza (Guadalajara). Tolosa número 1 (Guipúzcoa).

Villalpando (Zamora). Villanueva de la Serena (Badajoz).

Juzgados de Distrito

Algeciras número 2 (Cádiz). Alzira (Valencia). Arucas (Las Palmas). Avila. Badalona número 3 (Barcelona). Barcelona número 9. Bilbao número 5 Burgos número 2. Cádiz número 3. Caravaca de la Cruz (Murcia). La Carolina (Jaen). Córdoba número 1 Elche número 2 (Alicante). Gerona número 1. Gijón número 2 (Asturias). Ibiza número 1. Ibiza número 2. León número 2. Linares (Jaén). Madrid número 8 Madrid número 13 Madrid número 17. Madrid número 21. Madrid número 25. Madrid número 26. Madrid número 27. Madrid número 29 Madrid número 35. Málaga número 6. Manacor (Balcares). Noia (La Coruña). Orense número 2. Osuna (Sevilla). Ovido número 2 Puertollano (Ciudad Real). Reus número 2 (Tarragona). Sabadell número 3 (Barcelona). Santiago de Compostela número 1 (La Coruña). Sevilla número 5 Sevilla número 14. Tarrasa número 2 (Barcelona). Tarrasa número 3 (Barcelona). Torrelaguna (Madrid). Totana (Murcia). Valencia número 2. Verín (Orense). Vivero (Lugo).

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. S. para su conocimiento

Madrid, 11 de abril de 1989.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE DEFENSA

9096

RESOLUCION 422/38436/1989, de 12 de abril, de la Subsecretaria, por le que se anula en parte la 422/38805/1987, de 28 de septiembre, que anunció convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Por Orden 413/38223/1989, de 15 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario de Defensa dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid de 18 de marzo de 1989, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra Resolución 422/38805/1987, de 28 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), por el que se convocó, entre otros, un puesto de trabajo de Vocal-Asesor, nivel 30, en la Subsecretaria de Defensa, a cubrir entre funcionarios civiles del Grupo A que reuniesen el requisito de licenciado en Derecho.

En consecuencia, y conforme a los términos de la citada sentencia, Este Ministerio ha dispuesto anular la citada convocatoria en lo que se refiere al reseñado puesto de trabajo y reponer las actuaciones al momento de publicación de la misma, declarando el derecho de los funcionarios del Grupo A, civiles y militares, licenciados en Derecho, a

solicitar dicha vacante.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal (Subdirección General de Personal Civil), calle Quintana, número 5, apartado de Correos 8344, 28008 Madrid.

Madrid, 12 de abril de 1989.-P. D. (Orden 71/1985, de 16 de diciembre). el Director general de Personal, José Enrique Serrano

RESOLUCION 432/38440/1989, de 18 de abril, de la 9097 Dirección General de Enseñanza, por la que se desarrolla el apartado 4 de la convocatoria para ingreso en la Academia General Militar, Escuela Naval Militar y Academia General del Aire.

En cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 -«Admisión»- de la Resolución número 432/38158/1989, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 53), referida al ingreso en la Academia General Militar, Escuela Naval Militar y Academia General del Aire, se publica a continuación el desarrollo de dicho apartado:

Las listas de opositores admitidos a dichas pruebas, así como la de excluidos temporalmente y la de excluidos por no cumplir las condiciones de la oposición, fueron publicadas, por Resolución 432/06499/1989, en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 73, del día 17 de abril de 1989.

2. Los opositores considerados excluidos temporales y excluidos definitivos dispondrán de un plazo de subsanación de diez días, contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

3. La primera prueba se realizará en las instalaciones de la Academia de Artillería en Fuencarral (carretera Fuencarral-Alcobendas, kilómetro 11,400), los días 7, 8 y 9 de junio. La presentación se fectuará el día 7, a las nueve horas

Madrid, 18 de abril de 1989.-El Director general, Ricardo Marzo Mediano.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9098

RESOLUCION de 12 de abril de 1989, de la Subsecretaria, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de cinco plazas de personal laboral, fuera de Convenio, con categoría de Analista Informático.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 235/1988, de 18 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1988 y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado.

Esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, ha resuelto:

Primero.-Convocar pruebas selectivas mediante el sistema de concurso-oposición para la provisión, por personal laboral de nuevo ingreso, de las plazas cuyo número, categoría profesional y localidad figuran relacionadas en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.-2.1 Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas

deberán cumplimentar la instancia dirigida al ilustrísimo señor Subdirector general de Gestión de Personal del Ministerio de Trabajo y Segundad Social que se adjunta como modelo en al anexo II de esa convocatoria, presentando la misma en el Registro General del Departamento (calle Agustín de Betancourt, número 4, 28003 Madrid), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.2 El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.3 Los aspirantes deberán adjuntar a su solicitud el curriculum vitae así como la documentación que acredite los méritos alegados. Solamente podrán valorarse en la fase de concurso, los méritos que hubiesen sido acreditados documentalmente dentro del plazo de presentación de instancia.

Las instancias se facilitarán en todas las Direcciones Provinciales del Departamento así como en los Servicios Centrales del mismo.

Tercero.-Las bases de la presente convocatoria figurarán expuestas en los tabiones de anuncios de los Gobiernos Civiles y Direcciones Provinciales del Departamento, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Cuarto. La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquélla y de las actuaciones del Tribunal, podran ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 12 de abril de 1989.-El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO I

Plazas de personal laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, convocadas en turno de acceso libre para su provisión por el sistema de concurso-oposición

Número de plazas	Categoria profesional	Puesto de trabajo	Destino	Observaciones
1	Analista Informático Analista Informático	Técnico de Sistemas	Servicios Centrales (Madrid) Servicios Centrales (Madrid) Servicios Centrales (Madrid)	Personal laboral fuera de Convenio. Personal laboral fuera de Convenio.